



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 3009/16, notificado el día 27 de Diciembre del corriente año, en horas de la mañana; **Y**

CONSIDERANDO

Que el mismo comunica el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, por razones inherentes a sus funciones.

Que mediante dicho acto administrativo se deja en ejercicio del Poder Ejecutivo a quien suscribe.

Que asimismo, y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución de Cámara N° 334/16 dada en fecha 15 de diciembre de 2016, por la cual se conforma la Comisión de Receso, corresponde dejar a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo al Sr. Vicepresidente 2°, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, a partir del día 27 de diciembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

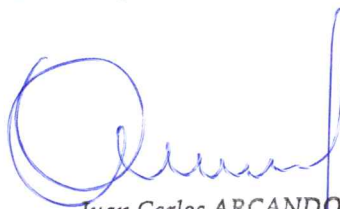
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- A partir del día de la fecha, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Sr. Vicepresidente 2° de la Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 937/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"